

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ontinyent

2026/07222 Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas al alquiler de locales y naves para el ejercicio de actividades económicas 2026. Identificador BDNS: 910545.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/910545>.

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las personas físicas o jurídicas, titulares de una actividad económica en el municipio de Ontinyent, que cumplan los requisitos establecidos en el punto 2 de la convocatoria, en el momento de la solicitud.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones para el ejercicio 2026, destinadas a financiar los gastos del alquiler de naves y locales destinados a la realización de actividades económicas en el municipio de Ontinyent, con el fin de incentivar la implantación de nuevas actividades empresariales y la apertura de nuevos establecimientos comerciales y de servicios que contribuyan a la dinamización económica y social de la ciudad y hacer de Ontinyent un punto de referencia económica y de atracción comercial.

Con estas ayudas se pretende incentivar la ocupación de locales vacíos en el casco urbano, tanto por implantación de nuevas actividades en espacios desocupados, como la continuidad de actividades preexistentes con nuevos titulares para evitar el cierre y la proliferación de locales vacíos, que impactan de manera negativa en la imagen comercial de la ciudad. Así mismo, se pretende también dinamizar la actividad empresarial en los polígonos industriales de la ciudad, ayudando a los nuevos emprendedores que inician una actividad mediante la cofinanciación de los costes de alquiler durante la fase inicial de funcionamiento de la empresa.

Tercero. Bases reguladoras.

La ordenanza de las bases reguladoras de las ayudas al alquiler de locales y naves para el ejercicio de actividades económicas, está publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 90 de 11 de mayo de 2023 con las modificaciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de febrero de 2023.



Cuarto. Financiación.

La concesión de las ayudas previstas en esta convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 15000-43300-47900: Ajudes Arrend. Locals Comercials i Naus In. del presupuesto municipal de 2026 que está dotada con una cuantía de 5.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo para presentar las solicitudes será del 1 al 15 de julio de 2026.

Ontinyent, 2 de junio de 2026.—La concejala-delegada del Área de Política Económica (Decreto de Alcaldía 2045/2023, de 19 de junio), Natalia Enguix Martínez.

